

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 28/03/2024.	1.2 Hora de inicio: 16:05.	1.3 Hora de término: 17:13.
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Discoteca Tokio.	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Sin funcionamiento.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Beauchef #629, Valdivia.	Comuna: Valdivia.	Región: Los Ríos.
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Sociedad Tokio SpA.	Domicilio: Beauchef #629, Valdivia.	
RUT o RUN: 77.782.024-9.	Teléfono: +56944264824.	Correo electrónico: tokioclubvaldivia@gmail.com.
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Michel Alejandro López Martineau.	Domicilio: Beauchef #629, Valdivia.	
RUT o RUN: 19.624.270-8.	Teléfono: +56944264824.	Correo electrónico: tokioclubvaldivia@gmail.com.
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Michel Alejandro López Martineau.	Domicilio: Beauchef #629, Valdivia.	
RUT o RUN: 19.624.270-8.	Teléfono: +56944264824.	Correo electrónico: tokioclubvaldivia@gmail.com.

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ___ Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: <input checked="" type="checkbox"/> ___
Medida Provisional.				

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL
Verificación cumplimiento de medidas de la medida provisional Pre-procedimental.



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Medida Provisional Pre-procedimental a Sociedad Tokio, Resolución Exenta N°329/2024.

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)										
<p>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td data-bbox="77 1035 1201 1066">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td data-bbox="1201 1035 1534 1066">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td data-bbox="77 1083 1201 1115">b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td data-bbox="1201 1083 1534 1115">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td data-bbox="77 1131 1201 1163">c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td data-bbox="1201 1131 1534 1163">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td data-bbox="77 1180 1201 1245">d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td data-bbox="1201 1180 1534 1245">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de inspección ambiental será notificada vía correo electrónico en virtud de la autorización de notificación electrónica que firmó el Sr. Rodolfo Henríquez, Socio de la empresa titular, con fecha 03 de febrero de 2024 y que se encuentra contenida en el expediente de fiscalización DFZ-2024-311-XIV-NE.



7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Con fecha 28 de marzo del 2024, siendo aproximadamente las 16:05 horas, personal fiscalizador de la SMA concurrió a la dirección de la Unidad Fiscalizable (UF), con el objetivo de constatar el cumplimiento de las medidas provisionales ordenadas mediante la Resolución Exenta N°329/2024 de fecha 06 de marzo de 2024. Esto, en virtud de que con fecha 27 de marzo de 2024, el titular presentó el informe de diagnóstico de problemas acústicos, medios de verificación que dan cuenta de la implementación de medidas de control estructurales y que guardan relación con las sugerencias observadas en el informe de diagnóstico y registros de la adquisición de un limitador acústico.

De este modo, se inició la actividad con una reunión informativa al Sr. Michel Alejandro López Martineau, Socio de la empresa titular, a quien se le explicó el motivo de la fiscalización, los aspectos a inspeccionar, lugares y/o estaciones planificadas.

Al término de la reunión informativa se incorporó a la actividad el Sr. Jonathan Faúndez y el Sr. Rodolfo Henríquez, ambos Socios de la empresa titular, quienes acompañaron a los fiscalizadores durante la actividad.

A continuación, se describen los hechos constatados durante la actividad inspectiva:

Estación N°1: Terraza

- Se constató que los sellos dispuestos en los siguientes equipos se mantenían en igualdad de condiciones respecto a su instalación con fecha 07 de marzo de 2024: un parlante Mackie C300, un parlante Mackie C3002, un parlante Bare Tone y Ecuilizador.
- En cuando al sello instalado en el Sub-bajo MRS, se encontraba despegado sin rastros de ser intervenido. Al respecto, el Sr. Faúndez, informó que el sello se despegó posiblemente por la humedad y que esto fue informado en los reportes diarios del estado de los sellos que se entregaban a la SMA, de acuerdo con lo requerido en la Medida Provisional.
- Se constató la implementación de un equipo limitador acústico de la marca Coxx, modelo CX234, el cual estaba al interior de una caja de madera que cuenta con una abertura para la instalación de un candado. Según lo señalado por el Sr. Faúndez, el limitador acústico será instalado el día de hoy y adicionalmente, se instalarán dos (2) límites acústicos, uno en el salón principal y otro en el subterráneo. Estos serán instalados una vez se haga el retiro de los sellos, ya que los mismos no permiten hacer las conexiones con los equipos de reproducción de música.
- Se constató la implementación de cuatro (4) parlantes nuevos en el techo de la terraza que se encuentran direccionados hacia el centro de la misma. Al respecto, el Sr. Faúndez señaló que adquirieron nuevos parlantes para el sector de la terraza los cuales tienen una potencia inferior a los existentes en esta zona, además de ubicarlos de tal forma que permita optimizar el sonido y reducir los decibeles de reproducción. Esto, a sugerencia del técnico quien elaboró el informe de diagnóstico.

Estación N°2: Salón Principal

- Se constató que los sellos dispuestos en los siguientes equipos se mantenían en igualdad de condiciones respecto a su instalación con fecha 07 de marzo de 2024: un parlante Electro Voice, dos (2) Parlantes Yamaha, tres (3) ecualizadores, un micrófono y un Sub-bajo MRS. Cabe señalar que uno de los parlantes Yamaha se encontraba en suelo.
- En el salón se observaron dos (2) parlantes nuevos y un sub-bajo. Según lo informado por el Sr. Faúndez, estos nuevos equipos de menor potencia serán utilizados en reemplazo de los equipos existentes, registrados durante la inspección ambiental de fecha 07 de marzo de 2024.
- Por otro lado, se constató la implementación de infraestructura para el control de emisiones acústicas y que corresponde a las siguientes: puerta que separa el salón principal con el pasillo de acceso y dos ventanas. De acuerdo con lo señalado por el Sr. Faúndez, las ventanas fueron selladas en su exterior e interior del local y rellenas con lana mineral.



Estación N°3: Subterráneo

- Se constató que los sellos dispuestos en los siguientes equipos se mantenían en igualdad de condiciones respecto a su instalación con fecha 07 de marzo de 2024: un parlante y un sub-bajo.
- Se constató la implementación de infraestructura para el control de emisiones acústicas en al menos tres (3) ventanas y una puerta de salida que se encuentran selladas en su exterior e interior, además de estar rellenas con lana mineral, según lo señalado por el Sr. Jonathan Faúndez, Socio de la empresa titular.

Estación N°4: Piso superior

- Se constató la implementación de infraestructura para el control de emisiones acústicas en al menos una ventana en igualdad de condiciones que la señadas en la Estación N°3. Al respecto, el Sr. Rodolfo Henríquez, Socio de la empresa titular, señaló que si bien este sector no es utilizado actualmente se implementaron las medidas para mejorar la aislación acústica del sector y posiblemente, a futuro, ser utilizada como espacio de música ambiente.
- Posteriormente, se procedió a salir por una ventana hacia el techo de la terraza para verificar la instalación de la pantalla acústica que colinda con una vivienda. Al respecto, el Sr. Jonathan Faúndez, Socio de la empresa titular, informó que se implementó dicha infraestructura a sugerencia del profesional que elaboró el informe de diagnóstico.
- También, se constató la implementación de una plancha de terciado en una ventana externa que se encuentra sobre el techo de la terraza.

Una vez que se constató la implementación de las mejoras en la UF y la adquisición de un limitador acústico, que será instalado durante la tarde de hoy, se procedió al retiro de los sellos que fueron implementados con fecha 07 de marzo de 2024, lo cual también permitirá efectuar las conexiones y ajustes con los limitadores acústicos.

De acuerdo con lo señalado por el Sr. Henríquez, la UF retomará su operación normal el sábado 30 de marzo de 2024.

En cada uno de los puntos se tomaron registros fotográficos y las coordenadas geográficas.

Siendo las 17:13 horas se da por finalizada la actividad.

Registros



Fotografía 1.

Descripción del medio de prueba: Registro del estado del sello del parlante de la marca Bare Tone ubicado en el sector de la terraza.

Fotografía 2.

Descripción del medio de prueba: Registro del limitador acústico al interior de una caja de madera que se encontraba en el sector de la terraza.



	
<p>Fotografía 3. Descripción del medio de prueba: Registro de los tres (3) ecualizadores que se encontraban en el salón principal, con sus sellos intactos.</p>	<p>Fotografía 4. Descripción del medio de prueba: Registro de la implementación de medidas estructurales para el control de emisiones acústicas de ventanas, en el salón principal.</p>
	
<p>Fotografía 5. Descripción del medio de prueba: Registro de la implementación de medidas estructurales para el control de emisiones acústicas de ventanas, en el subterráneo.</p>	<p>Fotografía 6. Descripción del medio de prueba: Registro de parlante que contaba con su sello intacto, en el sector del subterráneo.</p>
	
<p>Fotografía 7. Descripción del medio de prueba: Registro de la implementación de barrera acústica en el sector que colinda con casa vecina.</p>	<p>Fotografía 8. Descripción del medio de prueba: Registro del retiro de los sellos de los ecualizadores que se encontraban en el sector del salón principal.</p>

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
1	Detallar las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos nuevos adquiridos (parlantes y sub-bajo), además de informar la ubicación donde serán utilizados (terracea, salón principal, subterráneo).
2	Señalar si los (4) nuevos equipos constatados en la terraza serán utilizado en reemplazo de todos los equipos que fueron registrados en acta de inspección ambiental de fecha 7 de marzo de 2024, referente al mismo sector. En caso contrario, especificar los equipos que se mantendrán en uso.



3	Detallar las especificaciones técnicas de los dos (2) limitadores acústicos que serán implementados tanto en el salón principal como el subterráneo.
4	Presentar medios de verificación que den cuenta de la instalación de los tres (3) limitadores acústicos con sus conexiones y ubicación en un lugar cerrado que evite su manipulación.

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)

Tres (3) días hábiles.

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

Para efectos de la entrega de los antecedentes requeridos, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la R.E. N° 349, de 2023, de la SMA, a saber:

- La Oficina de Partes de la SMA Maule recibe correspondencia, en sus dependencias ubicadas en calle Yerbas Buenas #170, Valdivia, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:00 hrs y los viernes entre las 9:00 y las 16:00 hrs.

A su vez, recibirá correspondencia por medio de correo electrónico durante las 24 horas del día, registrando como su fecha y hora de recepción aquella que su sistema de correo electrónico indique, siendo el tope de horario del día en curso las 23:59 horas. El archivo ingresado por medio de correo electrónico no deberá tener un peso mayor a los 10 megabytes, debiendo ser remitido a la casilla giovanna.correa@sma.gob.cl, con copia a felipe.santibanez@sma.gob.cl. En el asunto deberá indicar a qué procedimiento de fiscalización, sanción o el tema de su interés sobre el cual versa.

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Felipe Santibáñez Godoy	SMA	
Eduardo Rodríguez Sepúlveda	SMA	
Juan Harries Muñoz	SMA	



10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Michel Alejandro López Martineau	Sociedad Tokio SpA.	-

11. RECEPCIÓN DEL ACTA	
<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Observaciones: El acta de inspección ambiental será notificada por medios oficiales.</p>

